

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015,  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); y 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG), y en los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de esta Entidad, se constituyen de manera virtual los miembros del Comité de Información para sesionar conforme a la siguiente:

**Orden del día**

**Único.-** Dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RDA 4648/15, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) con motivo de la respuesta de esta Entidad a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 094500006915.

**Desarrollo de la Sesión**

El Presidente del Comité de Información da lectura a la Resolución del Pleno del INAI al Recurso de Revisión RDA 4648/15.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- 1) El INAI instruye a esta Entidad a MODIFICAR la respuesta otorgada a la solicitud de información en comento, realizando una nueva búsqueda de la información requerida por el solicitante en la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, unidad administrativa competente para conocer de la información que requirió el particular, a efecto de que entregue información sobre el Concepto de Gasto con un mayor nivel de desglose, es decir, en que gastó los recursos que Informó al particular.
- 2) Entregar la información por correo electrónico, o publicar la misma en el sitio web de la Entidad proporcionando acceso al particular.

Por causa de lo expuesto, y en cumplimiento al resolutivo **SEGUNDO** de la Resolución, la Unidad de Enlace de esta Entidad notificó a la unidad administrativa responsable de la información, la citada resolución, mediante Oficio No. GACM/DG/DCPEV/SV/GT/326/2015, de fecha 26 de octubre del presente año, en el cual se le solicitó remitir la información a que alude la misma.

Al respecto, mediante Oficio No. GACM/DG/DCF/SP/GC.-057/2015, la Gerente de Captación de la Dirección Corporativa de Finanzas, proporcionó el similar GACM/DG/DCF/GPC.-025/2015, suscrito por la Gerente de Presupuesto y Contabilidad, C.P.A. Sara Villareal Mendoza, mediante el cual atendió los requerimientos ordenados por el Pleno del INAI en la resolución señalada.

Después del análisis de los documentos proporcionados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, este Comité por unanimidad acuerda:

1  
JAC



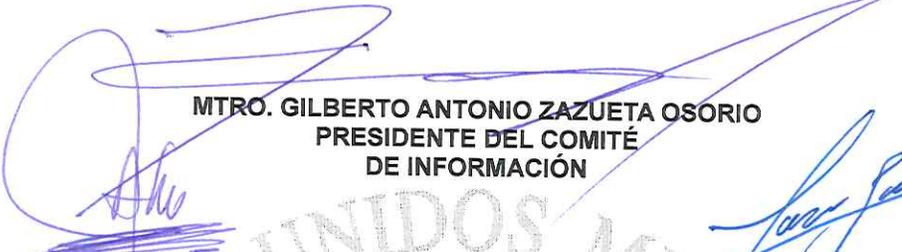
**ACUERDO GACM 29 EXT 06112015-01:**

**Primero. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 de la LFTAIPG y 88 del RLFTAIPG, se aprueba la respuesta presentada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, ya que la misma cumple con lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión RDA 4648/15 emitida por el Pleno del INAI.**

**Segundo. Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique la misma al recurrente por correo electrónico, e informe al INAI a través de la Herramienta de Comunicación (HCOM), el cumplimiento a la resolución del presente recurso.**

Los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, ratifican el presente documento, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de México D.F., a 6 de noviembre del 2015.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

  
**MTRO. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
**DE INFORMACIÓN**

  
**C.P. JOSÉ ALBERTO CALLEROS**  
**ESCUDERO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO**  
**DE CONTROL EN LA ENTIDAD**

  
**LIC. JOSÉ SAAB ALDABA**  
**SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO**  
**DE LA ENTIDAD**

